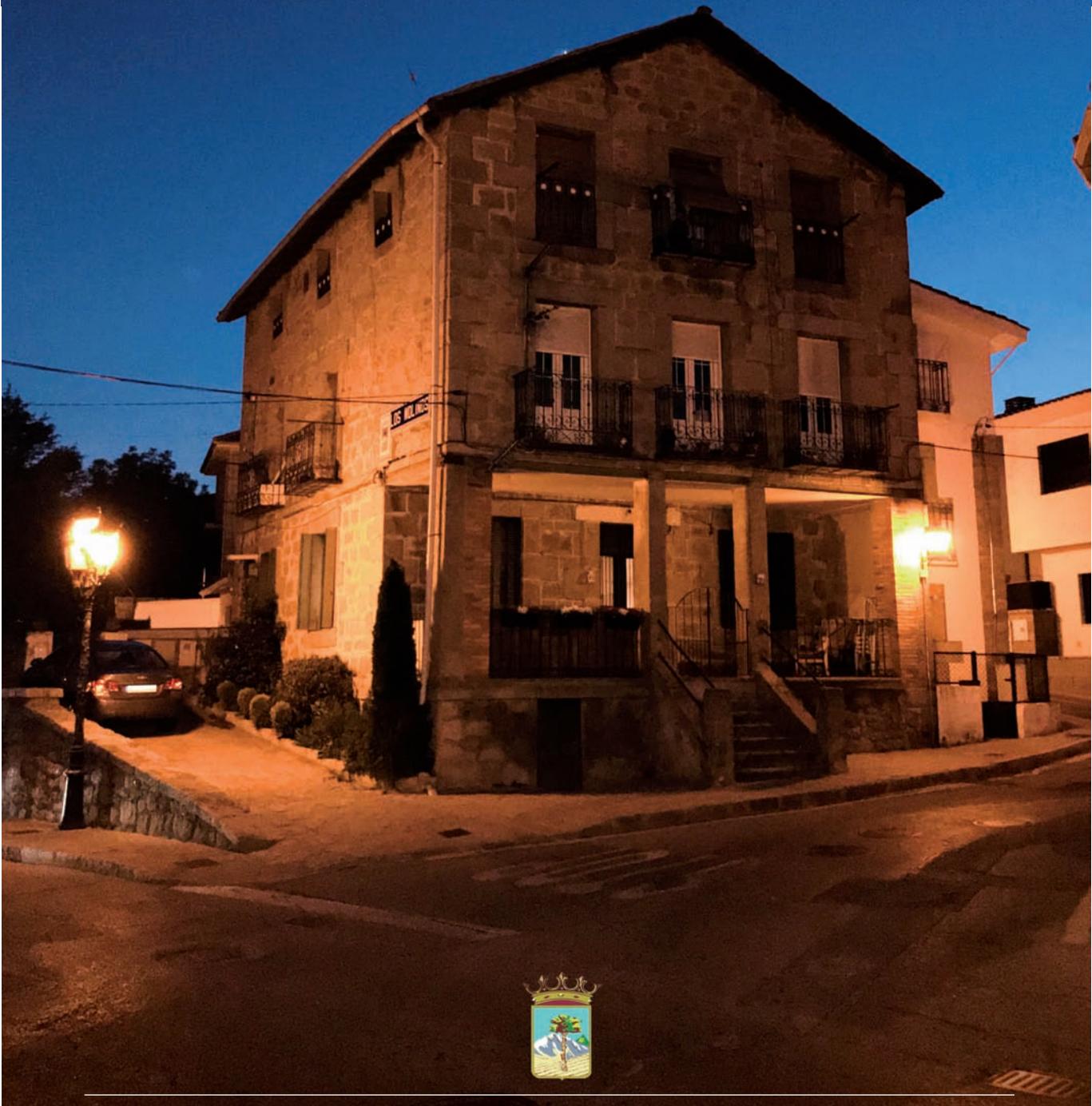
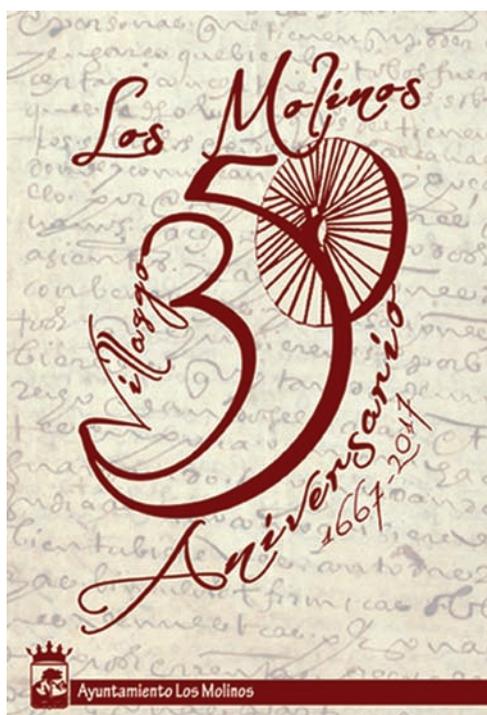


DESPIERTA LOS MOLINOS

Número 3. Mayo 2018



REVISTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS



DESPIERTA LOS MOLINOS

REVISTA MUNICIPAL GRATUITA

Edita:

Ayuntamiento Los Molinos

Coordinación y Redacción:

Comunicación y Prensa

Arantza del Barrio

arantzazu.bm@ayuntamiento-losmolinos.es

Diseño y maquetación:

E-dito Servicios Editoriales

comunicacionbyb@gmail.com

Colaboran en este número: Itzár del Barrio, Pablo Capote, Marta Martín Fernández, Evaristo Prieto, Cristina Carretero, Almudena Alfaro y Raquel González.



Los Molinos presenta la liquidación presupuestaria de 2017, con un remanente positivo de 2,4 millones de euros.

El Ayuntamiento de Los Molinos ha dado cuenta de la liquidación del presupuesto del año 2017 de forma positiva, cumpliendo así con los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, según han indicado fuentes municipales. El remanente de tesorería, que es la acumulación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores (es decir, informa sobre el excedente o el déficit de financiación a corto plazo que la entidad tiene a fecha del cierre del ejercicio), es positivo en 2,4 millones de euros, siendo éste uno de los indicadores más relevantes de la liquidación, ya que pone de manifiesto la situación económica financiera que presenta la entidad, indicando si existe recurso para financiar el gasto. Asimismo, la liquidación del 2017 también presenta un superávit generado que

asciende a 575.000 euros y un saldo positivo en cuentas bancarias de 1.716.290,30 € a 31 de diciembre de 2017.

Gracias a estos resultados y a la buena salud económica, el Ayuntamiento procederá próximamente con nuevas inversiones financieramente sostenibles con cargo al superávit, entre las que se encuentra el asfaltado del casco urbano.

Además, estos buenos resultados se han conseguido, bajando el IBI en un 14,97 % en lo que va de legislatura a todos los molineros, bajando la plusvalía en un 21,28 % en los tres últimos años y siendo uno de los Ayuntamientos que pagan mejor a sus proveedores, tardando menos de 28 días desde que la factura entra en el Ayuntamiento hasta que esta es pagada (teniendo según ley 30 días para su reconocimiento y 30 días más en pagarla)

